

LEY N° 5606

Aprobada en 1ª Vuelta: 09/09/2022 - B.Inf. 31/2022

Sancionada: 20/10/2022

Promulgada: 07/11/2022 - Decreto: 1331/2022

Boletín Oficial: 10/11/2022 - Nú: 6134

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Adhiere a la ley nacional n° 27671 que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas", para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo dicta las normas reglamentarias e instrumenta los mecanismos pertinentes, a los fines de la aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Invítase a los municipios a adherir a esta ley.

Artículo 4°.- Invítase al sector privado a adherir a lo determinado en la presente, de acuerdo a las estipulaciones que regula su actividad, los convenios colectivos y demás regulaciones pertinentes.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

<u>Votos Afirmativos:</u> Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Humberto Alejandro Marinao

Ausentes: Antonio Ramón Chiocconi